

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 30 de Marzo del 2011

Señores
**PARTICIPES DEL
CONSORCIO PUERTO LIMPIO**
Ciudad.-



Estimados Señores Participes:

I ALCANCE Y OPINIÓN:

En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la resolución No. SC. SG. DRS.G11. de la Súper intendencia de compañías del Ecuador, cumplo con presentar el informe que he revisado, en mi condición de Comisario, el Balance General del CONSORCIO PUERTO LIMPIO al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi examen fue practicado con normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, aplicados en base a pruebas selectivas:

- 1.1. Comparé los saldos de las cuentas del balance general con los de las cuentas del mayor general.
- 1.2. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las principales cuentas contenidas en los estados financieros, tales como: Caja y Bancos, Cuentas y Documentos por Cobrar, Inversiones, Activos Fijos, Cuentas y documentos por Pagar y las respectivas cuentas patrimoniales.
- 1.3. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de las cuentas de ingreso y gastos contenidas en el estado de ganancias y pérdidas.

En mi opinión, los resultados financieros presentan razonablemente la situación financiera del CONSORCIO PUERTO LIMPIO al 31 de Diciembre del 2010. De igual manera, los resultados de las operaciones y cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

II ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.1. Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos sociales y, en mi opinión, concluyo que la Gerencia General ha dado fiel cumplimiento a las mismas y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y Directorio.
- 2.2. He recibido, por parte de la Gerencia General la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.
- 2.3. La correspondencia y libros de contabilidad son llevados por la actual administración con diligencia y se conservan en forma legal.
- 2.4. La conservación y custodia de los bienes de la Compañía son eficientes por lo que concluyo que son cuidados con la diligencia que debe actuar un administrador.
- 2.5. Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

III CONTROL INTERNO

En cuanto a los procedimientos de control interno de la compañía debo formular el siguiente comentario:

- 3.1. Estos han sido manejados en la forma más adecuada y conveniente para los intereses de la empresa, razón por la cual no tengo ninguna observación al respecto.

IV ANÁLISIS FINANCIERO

- 4.1. Las cifras que presentan los estados financieros guardan concordancia con las cantidades constantes en los libros de contabilidad.
- 4.2. Tal como lo determina el reglamento de informes de comisarios, he efectuado el análisis de los principales indicadores financieros correspondiente al ejercicio económico 2010

				<u>AÑO 2010</u>	
Índice de liquidez	(AC/PC)	Mayor o igual que	1	3,77	
Índice de solvencia	(PAT/AT)	Mayor o igual	0,5	0.01	
Índice endeudamiento	(PT/PAT)	Menor que	1	183.87	



El Consorcio Puerto Limpio fue constituido el 07 de diciembre del 2009 e inició sus operaciones el 14 de octubre del 2010, desde el inicio de su operación hasta el 31 de diciembre del 2010 genero ingresos por US\$ 5'679.445,62 resultando una utilidad antes de la participación laboral e impuesto a la renta de \$ 228.356,10 destino a impuesto a la renta y participación de trabajadores US\$ 24.690,23 y US\$ 34.253,41 respectivamente, dando como resultado una utilidad neta en el ejercicio por \$ 112,624.37

V COMENTARIOS VARIOS

- 5.1. No se han fijado garantías para los administradores.
- 5.2. Han existido Juntas Generales Universales y las que no lo han sido se han reunido por convocatorias previas.

Dejo de esta forma cumplido el mandato legal que me impone la presentación del presente informe.

De los Señores Participes.

Atentamente,


ING. CHRISTIAN MANZANO
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. 0916737414

